



RESOLUCION - R - N° 616 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 DIC 1995

Expte. N° 4.434/94 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Marta Quintana, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de cursar asignaturas de la Maestría en "Etica Aplicada" en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución N° 918/95 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil (\$ 1000,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° incs. c) y d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 095/95,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Marta QUINTANA, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de viáticos, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en ETICA APLICADA que se dicta en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. RAUL P. A. FERRERO
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO